

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por el Señor Jorge David MORENO, Presidente del Club Universitario de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba la colaboración de esta Presidencia con la compra de indumentaria deportiva, que fue destinada a los equipos de Voley femeninos y masculinos, categorías sub 16 y sub 18 del mencionado Club deportivo.

Que esta Presidencia había accedido oportunamente a lo solicitado por el Sr. Moreno, ya que es de suma necesidad el contar con las prendas deportivas, tanto para la práctica del deporte como la identificación del mismo, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0006 - 00009477, por el importe de PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080,00), de ABC Deportes, de Vicente Oscar CASTELLANO, en concepto de 2 conjuntos de indumentaria deportiva para hombres y 2 conjuntos de indumentaria deportiva para mujeres.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasionara la compra de e indumentaria deportiva, que fue destinada a los equipos de Voley femeninos y masculinos, categorías sub 16 y sub 18 del mencionado Club deportivo, de acuerdo a la nota presentada por el Señor Jorge Moreno, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la Factura "B" N° N° 0006 - 00009477, por el importe de PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080,00), de ABC Deportes, de Vicente Oscar CASTELLANO, en concepto de 2 conjuntos de indumentaria deportiva para hombres y 2 conjuntos de indumentaria deportiva para mujeres, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestaria. correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

574 / 03

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo